

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2022 Clasificación: Pública
--	-----------------------	---

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: II

OTRO

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 30/05/2024
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	3-1-102452-COI-1364-104 -PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2023
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO	<i>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO (FASE I) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>Escenario Recreio deportivo (Fase I) En La Cabecera Municipal Del Municipio De El Molino En El Departamento De La Guajira</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>El Molino, La Guajira.</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>Etapa II: \$379.260.140,00</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N.A.</i>
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO DEPORTIVO EP NIT. 901.781.583-0</p> <p><i>R.L. German Adolfo Perdomo Pachón. C.C. 80.418.195</i></p> <p>CONFORMADO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> •<i>German Adolfo Perdomo Pachón Con C.C. No. 80.418.195, con un porcentaje de participación del 50%.</i> •<i>Luis Francisco España Ramírez Con C.C. No. 93.398.180, con un porcentaje de participación del 50%.</i>
SUPERVISOR	<i>Gerencia de Infraestructura – FINDETER Ana Milena Zabaleta Zabaleta</i>
PLAZO	<i>Etapa II:10 Meses (2 meses de cierre contractual)</i>
FECHA DE INICIO	<i>Etapa II: 30/05/2024</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>Etapa II: 30/03/2025</i>

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2022 Clasificación: Pública
--	-----------------------	---

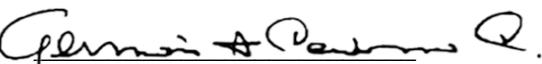
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de interventoría N°3-1-102452-COI-1364-104 -PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2023, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO (FASE I) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ETAPA II** previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **14-45-101106354** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.** y aprobada el día el 28 de mayo del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **14-40-101062131** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, aprobada el día el 28 de mayo del año 2024, que están asociadas a la terminación de la ETAPA I.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-104** (PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2023) del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO (FASE I) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**" en su ETAPA II, el día 30 del mes mayo del año 2024, el cual debe concluir el día 30 del mes marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

Vo Bo/ SUPERVISOR


Firma
German Adolfo Perdomo Pachon
 Representante legal
 CONSORCIO DEPORTIVO EP


Firma
Ana Milena Zabaleta Zabaleta
 Supervisor
 FINDETER - Gerencia de Infraestructura

Nota 1: El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

El visto bueno de la Jefatura de Contratación Derivada se limita al componente jurídico y formal del contenido del acta, y por tanto, en ningún caso se hace responsable por de los documentos aportados y la información de carácter técnica presentada para efecto de emitir la presente acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Vo.Bo Ana Lucía Raad Gómez – Abogada Jefatura de Contratación Derivada Findeter 